



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/847
24 de abril de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

710ª sesión plenaria

Diario CP N° 710, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 847
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE EXPERTOS DE
LA OSCE SOBRE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN
LA LUCHA CONTRA LA AMENAZA DEL USO INDEBIDO DE
DROGAS ILÍCITAS Y PRECURSORES QUÍMICOS

El Consejo Permanente,

En aplicación de su Decisión N° 813 relativa a la lucha contra la amenaza del uso indebido de estupefacientes y precursores ilícitos, respaldada por la Decisión N° 4/07 del Consejo Ministerial,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 843 relativa a las fechas de la Conferencia de expertos de la OSCE sobre la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos,

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la citada Conferencia de expertos que figuran en el anexo del a presente decisión;

Encarga a la Unidad de Estrategia Policial (UEP) y al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) que, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y con otras instituciones internacionales pertinentes, elaboren un orden del día anotado detallado para la Conferencia de expertos sobre cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos.

ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE EXPERTOS DE LA OSCE SOBRE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA AMENAZA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS ILÍCITAS Y PRECURSORES QUÍMICOS

Viena, 17 y 18 de julio de 2008

I. Orden del día y calendario

Jueves, 17 de julio de 2008

- | | |
|-------------------|---|
| 14.30–15.00 horas | Sesión de apertura |
| 15.00–17.30 horas | Sesión 1: Lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos procedentes de Afganistán en la región de la OSCE |
| | — Debate |
| 17.30–18.30 horas | Recepción — Hofburg |

Viernes, 18 de julio de 2008

- | | |
|-------------------|---|
| 9.00–10.30 horas | Sesión 2: Lucha contra las drogas y precursores sintéticos en la región de la OSCE |
| 10.30–11.00 horas | Pausa (café) |
| 11.00–12.30 horas | Sesión 2: Lucha contra las drogas y precursores sintéticos en la región de la OSCE (continuación) |
| | — Debate |
| 12.30–14.00 horas | Almuerzo servido en el Hofburg |
| 14.00–16.30 horas | Sesión 3: Cooperación internacional y regional en la lucha contra el tráfico y el suministro de drogas ilícitas |
| | — Debate |
| 16.30–17.00 horas | Sesión de clausura |

II. Modalidades de organización

La sesión de apertura estará presidida por el Asesor Superior de Policía.

Cada una de las sesiones de trabajo tendrá un moderador adicional y la UEP facilitará los relatores.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. También se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

Habrà interpretación simultànea en los idiomas oficiales de la OSCE (alemán, español, francés, inglés, italiano y ruso).

El Secretario General distribuirá un informe exhaustivo de la Conferencia, a más tardar seis semanas después de la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública facilitará información a la prensa, según proceda. En vista de lo delicado de las cuestiones que se van a examinar, los debates de la Conferencia no estarán abiertos ni al público en general ni a los medios informativos.

III. Participación

Se invitará a delegaciones de los Estados participantes formadas por tres miembros que, idealmente, deberían incluir funcionarios y profesionales de Estados participantes que se ocupen directamente de la cooperación internacional en la lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas y los precursores químicos.

También se agradecerá la asistencia de delegados de Estados participantes de la OSCE con sede en Viena.

Se invitará también a participar en la Conferencia de expertos a las Instituciones pertinentes de la OSCE, a los Socios para la cooperación y a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

Asimismo se invitará a otras organizaciones internacionales que se ocupan de la cooperación en la lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas.

Directrices para los oradores

Para facilitar los debates sin exceder del tiempo disponible, las ponencias no deberán durar más de 15 a 20 minutos y las intervenciones o preguntas que deseen hacerse desde la sala no deberán exceder de cinco minutos. Se alienta a los participantes a que intercambien sus experiencias en materia de cooperación internacional y regional en la lucha contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas, y a que identifiquen las necesidades y las posibles

mejoras que pueden introducirse en esa esfera, así como a que recurran al asesoramiento del panel de expertos para mejorar la cooperación jurídica en la lucha contra las drogas ilícitas.

A fin de promover un debate interactivo, convendría que las declaraciones oficiales en la sesión de apertura y las intervenciones en las sesiones de trabajo fueran lo más concisas posible y no excedieran de cinco minutos.

Directrices concernientes a los plazos para la presentación y distribución de datos y contribuciones por escrito

Para el 1 de julio de 2008, los participantes en la Conferencia de expertos deberán haber informado a la UEP de la OSCE, únicamente por conducto de sus delegaciones nacionales, acerca de la composición de sus delegaciones, en respuesta a la invitación que les habrá sido enviada por la Secretaría de la OSCE.

Para el 10 de julio de 2008, los Estados participantes y los demás participantes en la Conferencia están invitados a presentar toda contribución escrita que deseen hacer.

Los datos y las contribuciones por escrito se presentarán a la UEP, que se encargará de distribuirlos. Dicha información podría incluir también contribuciones de Instituciones de la OSCE y otras organizaciones internacionales, si procede.

La Secretaría de la OSCE no dispone de medios para traducir las contribuciones escritas. Tan sólo las intervenciones de la Conferencia serán objeto de interpretación simultánea a los idiomas oficiales de la OSCE, como se ha indicado anteriormente.